

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1/2014 CELEBRADA POR LA COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO EL LUNES, DIA 27 DE ENERO DE 2014

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y diez minutos del lunes, día 27 de enero de dos mil catorce, se reúne, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria, en la Sala de Reuniones de la Delegación de Economía y Hacienda, en la Casa Consistorial, la Comisión del Pleno de Economía, Promoción Empresarial y del Empleo, con la asistencia de los Señores que, seguidamente, se relacionan:

Presidenta:

D^a. María del Mar Martín Rojo

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D^a. Ana Navarro Luna

D^a. Teresa Porras Teruel

D. Mario Cortés Carballo

Grupo Municipal Socialista:

D^a. María Francisca Montiel Torres

Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía:

D. Eduardo Zorrilla Díaz

Secretaria:

D^a. Margarita Mata Rodríguez

No asiste a la sesión la Vocal del Grupo Socialista, D^a María Gámez Gámez

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros, el Director General de Economía y Presupuesto, la Directora General de Promoción Empresarial y del Empleo, el Director General de Personal Organización y Calidad, el Gerente del CEMI, el Subdirector de Administración de Gestrisam, el Jefe del Servicio de Presupuestos, el Jefe del Servicio de Calidad, la Técnico del Grupo Municipal Socialista y demás personal dependiente de los servicios económicos y presupuestarios del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Empresas.

La Presidenta declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

I.- ACTAS

PUNTO Nº 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ORDINARIAS 11/2013, DE 25 DE NOVIEMBRE Y 12/2013, DE 16 DE DICIEMBRE

Las referidas Actas fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PERSONAL, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD DE SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2014

La Sra. Presidenta procedió a exponer resumidamente este punto del orden del día que se reduce concretamente a subsanar un error en el Capítulo I del Presupuesto Municipal para 2014 en relación al programa del centro del cementerio histórico de San Miguel y que no afecta al importe total.

El Sr. Zorrilla, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifiesta que el voto de su grupo va a ser favorable.

La Sra. Montiel, del Grupo socialista, manifiesta igualmente el apoyo de su grupo.

Sobre este punto número 2, y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

----- 0 -----

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO

Sesión Ordinaria 01/14 de 27 de enero de 2014

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PERSONAL, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD DE SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2014

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Propuesta de fecha 15 de enero de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

"PROPUESTA DE SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL PRODUCIDO EN EL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2014, QUE ELEVA LA ILTMA. SRA. TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DE PERSONAL, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD

Visto el informe-propuesta que suscribe la Jefatura del Servicio de Organización, con el visto bueno de la Dirección General de Personal, Organización y Calidad, y del que ha tenido conocimiento la Intervención General Municipal, relativo a que se ha advertido error material en el Capítulo I del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2014, consistente en expresar el código 4431 para el programa de gasto del centro de coste "Cementerio Histórico de San Miguel", cuando el código correcto es el 1640.

A fin de subsanar dicho error, y a la vista de los informes referidos, propongo a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Personal, que eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero y único: Sustituir en el Capítulo I del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2014 el código del programa de gasto 4431, que figura erróneamente para el centro de coste "Cementerio Histórico de San Miguel", por el código correcto 1640".

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Personal, Organización y Calidad de subsanación de error material en el Capítulo I del Presupuesto Municipal para el año 2014, que queda transcrita en el presente Dictamen.

PUNTO Nº 03.- MOCIÓN DE D^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a M^a FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA DIVULGACIÓN ABIERTA DE LAS ENCUESTAS ÓMNIBUS QUE LLEVA A CABO EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

En este punto, se conoció la citada Moción cuyo texto original seguidamente se transcribe:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, **relativa a la divulgación abierta de las encuestas Omnibus que lleva a cabo el Ayuntamiento de Málaga.**

Según recogen los propios manuales de referencia del Plan de Calidad del Ayuntamiento de Málaga, entre ellos el Manual de Evaluación de la Satisfacción del Ciudadano/a, las ÓMNIBUS: “son encuestas que nacen para conocer el estado de la percepción de la atención, se pueden realizar presencial, telefónica o telemática. Su objetivo es averiguar las tendencias que muestran las distintas variables que influyen en el servicio...El nombre de Ómnibus le viene porque se aprovecha esta encuesta para introducir algunas cuestiones que plantean los distintos departamentos, sobre aspectos concretos que estén interesados en conocer”. Son un soporte que por sus características permiten la formulación de preguntas con una notable reducción de costos o con un incremento del tamaño muestral respecto a lo que se podría realizar si las preguntas se realizasen de forma aislada.

En el caso del Ayuntamiento de Málaga, está establecida la realización de encuestas Ómnibus periódicas por parte del Área de Personal, Organización y Calidad y han sido públicos los resultados de algunas de ellas como la referida a programas y actividades del Área de Juventud, o al conocimiento y uso de los instrumentos de participación ciudadana.

Sin embargo, las ómnibus, como encuestas de evaluación de la satisfacción, se consideran herramientas de gestión, son usadas para analizar tendencias y, por ello, solo se facilita información a los departamentos directamente interesados, y de las preguntas que les compete y se han definido previamente. Es decir, no se hacen públicas de forma general.

Parece ilógico que, en un sistema municipal que debe tender a la transparencia y a la libre disposición y acceso a la información, no se difundan de manera general estas encuestas que pueden incrementar el conocimiento sobre nuestro municipio, máxime cuando el retorno del dinero público asignado a ellas debe optimizarse.

Por otra parte, el pasado mes de abril de 2013, esta Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo y posteriormente el Ayuntamiento Pleno aprobó una propuesta del Grupo Municipal Socialista, que asumía la necesidad de incluir en la batería de encuestas ómnibus municipal, una serie de preguntas para saber la opinión sobre el comercio de la ciudad y los hábitos de compra de la ciudadanía de Málaga así como el compromiso de su puesta en marcha en el pasado año.

Como ya dijimos al proponer la moción, muchos Ayuntamientos llevan a cabo de manera periódica, encuestas de opinión con el objetivo preciso de profundizar en el conocimiento de la situación y evolución de los hábitos de compra y consumo de la ciudadanía en sus diferentes segmentos, sus expectativas respecto al futuro inmediato y el motivo de las mismas, a la vez que se profundiza en el análisis de la renta disponible, el gasto en consumo y la capacidad de ahorro u otros temas o aspectos de actualidad que se consideren relevantes desde la óptica del consumo.

Hasta el momento no tenemos información de la puesta en marcha ni de los resultados de dicha encuesta.

Por todo ello, estas Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Uno. Difundir públicamente los resultados obtenidos por las encuestas Ómnibus que lleva a cabo periódicamente por parte del Área de Calidad el Ayuntamiento de Málaga, tanto en sus informes de resultados como de manera que pueda tratarse de forma dinámica, en el portal web municipal.

Dos. Informar a esta Comisión, a la mayor brevedad posible, de los resultados obtenidos en la implementación, dentro de la batería de encuestas Ómnibus previstas para el presente 2013, de un grupo de preguntas suficientes para conocer la opinión y pautas de comportamiento de la ciudadanía respecto al comercio y el consumo en el municipio de Málaga, tal como se acordó en el pasado mes de abril de 2013."

En relación con la misma, la Sra. Presidenta cedió la palabra a la Sra. Montiel quien expuso resumidamente el contenido de la Moción y los dos acuerdos que contiene.

El Sr. Zorrilla, tomando la palabra, manifestó el voto favorable de su Grupo.

La Sra. Presidenta, por su parte, distinguió entre los dos acuerdos que presentaba la Moción e informó que su Grupo apoyará el primero de ellos que en breve será objeto de publicación; en relación al segundo concedió la palabra a la Sra. Navarro por ser una materia más propia de su responsabilidad.

La Sra. Navarro, comunicó que las encuestas a que se refiere el acuerdo se han centrado en la calidad de los servicios municipales. Cree que el planteamiento de la moción es otro y no encuentra sentido a lo solicitado. Considera que hay que fomentar el consumo responsable. De igual modo, se quiere contar con la colaboración del 010 para innovar el proceso de venta, así como discutir la cuestión en el Consejo Sectorial del comercio que se convocará para marzo.

Tomando la palabra de nuevo la Sra. Montiel, manifiesta que por lo comentado la encuesta objeto de debate no se ha realizado; entiende asimismo que la encuesta que ahí se plantea es posible realizarla además de necesaria para comerciantes y dirigentes públicos.

Para concluir el debate, la Sra. Navarro remarca que ese segundo punto no es un acuerdo, sino una solicitud de información acerca de si la encuesta se ha realizado o no, comunicándole que la misma no se ha podido realizar.

Se propone una enmienda para el acuerdo número dos.

Sobre este punto número 3 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

----- 0 -----

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO

Sesión Ordinaria 01/14 de 27 de enero de 2014

PUNTO Nº 03.- MOCIÓN DE D^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a M^a FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA DIVULGACIÓN ABIERTA DE LAS ENCUESTAS ÓMNIBUS QUE LLEVA A CABO EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 20 de enero de 2014, sobre cuyo texto, y en el transcurso de la sesión, por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y Empleo se formuló una **enmienda de modificación** a la redacción del Acuerdo 2 inicialmente propuesto, la cual fue aceptada por la representante del Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la introducción de la referida enmienda de modificación al Acuerdo 2.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción presentada por D^a María Gámez Gámez y D^a M^a Francisca Montiel Torres, Concejalas del Grupo Municipal Socialista, relativa a la divulgación abierta de las encuestas Ómnibus que lleva a cabo el Ayuntamiento de Málaga, en los términos que seguidamente se transcriben:

MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la divulgación abierta de las encuestas Ómnibus que lleva a cabo el Ayuntamiento de Málaga.

Según recogen los propios manuales de referencia del Plan de Calidad del Ayuntamiento de Málaga, entre ellos el Manual de Evaluación de la Satisfacción del Ciudadano/a, las ÓMNIBUS: "son encuestas que nacen para

conocer el estado de la percepción de la atención, se pueden realizar presencial, telefónica o telemática. Su objetivo es averiguar las tendencias que muestran las distintas variables que influyen en el servicio...El nombre de Ómnibus le viene porque se aprovecha esta encuesta para introducir algunas cuestiones que plantean los distintos departamentos, sobre aspectos concretos que estén interesados en conocer". Son un soporte que por sus características permiten la formulación de preguntas con una notable reducción de costos o con un incremento del tamaño muestral respecto a lo que se podría realizar si las preguntas se realizasen de forma aislada.

En el caso del Ayuntamiento de Málaga, está establecida la realización de encuestas Ómnibus periódicas por parte del Área de Personal, Organización y Calidad y han sido públicos los resultados de algunas de ellas como la referida a programas y actividades del Área de Juventud, o al conocimiento y uso de los instrumentos de participación ciudadana.

Sin embargo, las ómnibus, como encuestas de evaluación de la satisfacción, se consideran herramientas de gestión, son usadas para analizar tendencias y, por ello, solo se facilita información a los departamentos directamente interesados, y de las preguntas que les compete y se han definido previamente. Es decir, no se hacen públicas de forma general.

Parece ilógico que, en un sistema municipal que debe tender a la transparencia y a la libre disposición y acceso a la información, no se difundan de manera general estas encuestas que pueden incrementar el conocimiento sobre nuestro municipio, máxime cuando el retorno del dinero público asignado a ellas debe optimizarse.

Por otra parte, el pasado mes de abril de 2013, esta Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo y posteriormente el Ayuntamiento Pleno aprobó una propuesta del Grupo Municipal Socialista, que asumía la necesidad de incluir en la batería de encuestas ómnibus municipal, una serie de preguntas para saber la opinión sobre el comercio de la ciudad y los hábitos de compra de la ciudadanía de Málaga así como el compromiso de su puesta en marcha en el pasado año.

Como ya dijimos al proponer la moción, muchos Ayuntamientos llevan a cabo de manera periódica, encuestas de opinión con el objetivo preciso de profundizar en el conocimiento de la situación y evolución de los hábitos de compra y consumo de la ciudadanía en sus diferentes segmentos, sus expectativas respecto al futuro inmediato y el motivo de las mismas, a la vez que se profundiza en el análisis de la renta disponible, el gasto en consumo y la capacidad de ahorro u otros temas o aspectos de actualidad que se consideren relevantes desde la óptica del consumo.

Hasta el momento no tenemos información de la puesta en marcha ni de los resultados de dicha encuesta.

Por todo ello, estas Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Uno. Difundir públicamente los resultados obtenidos por las encuestas Ómnibus que lleva a cabo periódicamente por parte del Área de Calidad el Ayuntamiento de Málaga, tanto en sus informes de resultados como de manera que pueda tratarse de forma dinámica, en el portal web municipal.

Dos. Elaborar, durante 2014, un cuestionario que posteriormente apruebe el Consejo Sectorial de Comercio, y llevar a cabo la encuesta con los medios técnicos y económicos municipales.

PUNTO Nº 04.- MOCIÓN DE D^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a M^a FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL ACCESO A INTERNET EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA

En este punto, se conoció la citada Moción cuyo texto original seguidamente se transcribe:

"MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, **relativa al acceso a Internet en el municipio de Málaga.**

Si hay algo de lo que hace gala el equipo de gobierno es de que Málaga es una smart city o ciudad inteligente. Aunque el término smart city es un poco ambiguo, una definición sencilla sería la de una ciudad que usa tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para proporcionar servicios a sus ciudadanos.

En esta línea y en el marco de la ITU Green Standards Week se ha llegado a afirmar por la Vicepresidenta de la Red Española de Ciudades Inteligentes que "No seremos una smart city si las acciones que se lleven a cabo no tienen al ciudadano como protagonista". Esto implica un nuevo modelo de gestión integral donde el ciudadano forme parte de la misma y los servicios se adapten a una realidad cambiante, comparándose el desafío de la gestión de la ciudad como un todo con "una segunda electrificación a través de las TICs". Lo que complementó el Alcalde de Málaga señalando que vivimos una eclosión del interés por las ciudades inteligentes y que en estos momentos constituye uno de los "grandes retos de la humanidad" por lo que puede suponer para los ciudadanos, las empresas, la Administración y la sociedad en general y que "Málaga Smart" debe utilizar preferentemente las TICs para mejorar la gestión, reducir los costes de la prestación de servicios y generar valor para el ciudadano.

Por otra parte, el considerando 5 de la Directiva 2009/136/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre, por la que se modifican, entre otras, la Directiva

2002/22/CE, recoge que le corresponde a los Estados miembros la facultad de determinar la velocidad de transmisión de datos que permita el acceso funcional a Internet, teniendo en cuenta las específicas circunstancias de los mercados nacionales. En aplicación de esta facultad, el artículo 52 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, establece que la conexión a la red pública de comunicaciones electrónicas con capacidad de acceso funcional a Internet, garantizada por el servicio universal de telecomunicaciones, deberá permitir comunicaciones de datos en banda ancha a una velocidad en sentido descendente de 1Mbit por segundo.

El Real Decreto 726/2011, de 20 de mayo, por el que se modifica el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, aprobado por Real Decreto 424/2005, de 15 de abril especifica en su artículo 27 que

"1. Se entiende por servicio universal el conjunto definido de servicios cuya prestación se garantiza para todos los usuarios finales con independencia de su localización geográfica, con una calidad determinada y a un precio asequible.

2. Bajo el concepto de servicio universal se deberá garantizar, en los términos y condiciones que se establecen en este capítulo, lo siguiente:

a) Que todos los usuarios finales puedan obtener una conexión a la red pública de comunicaciones electrónicas desde una ubicación fija con las características que se establecen en el artículo 28.1, siempre que sus solicitudes se consideren razonables en los términos establecidos en el artículo 29".

El artículo 28.1 de dicho Real Decreto concreta el derecho de los ciudadanos al "establecer comunicaciones de datos a velocidad suficiente para acceder de forma funcional a Internet. A estos efectos y en virtud de lo establecido en el artículo 52 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, la conexión a la red deberá permitir comunicaciones de datos en banda ancha a una velocidad en sentido descendente de 1Mbit por segundo.

Pero, quizás nos encontremos en un momento en que el optimismo científicista nos haga, voluntaria o involuntariamente olvidarnos de la realidad.

Estamos evolucionando hacia la digitalización generalizada de los canales, no sólo de conocimiento científico, sino de intercambio de información en general y en especial de interrelación entre la administración, incluida la local, y los ciudadanos, sin pararnos a calibrar cuantos se quedan fuera, cuántos son los nuevos excluidos por no tener ni la conexión ni el conocimiento necesarios para utilizar provechosamente estas nuevas vías que están convirtiéndose en las únicas.

Puede que en nuestro municipio, que se vanagloria de ciudad inteligente, parte de la ciudadanía no pueda tener el servicio elemental de acceso a la red Internet en unas condiciones básicas aceptables.

Es imprescindible que, independientemente de la competencia estricta que en esta materia tenga el gobierno municipal, se conozca cual es la realidad local de la infraestructura de acceso a Internet, deficiente en muchas zonas de nuestro territorio, sobre todo en las zonas periféricas, y se actúe en consecuencia, llevando a cabo con las operadoras que proveen de estos servicios las gestiones oportunas para que se adecue este servicio a la legalidad vigente, generalizándose el acuerdo plenario

unánime de 22 de diciembre de 2011 de aplicación para el diseminado de la Fresneda a todo el territorio municipal.

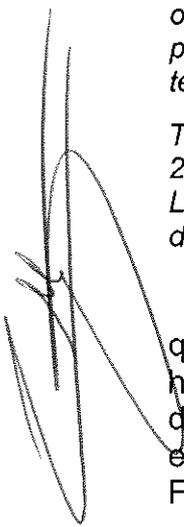
Por todo ello, estas Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Uno. Instar al Área de Innovación y Nuevas Tecnologías a que, a la mayor brevedad posible, lleve a cabo un estudio que permita saber la cobertura real de acceso a Internet dentro del municipio de Málaga, sus distritos y secciones, así como que establezca el procedimiento adecuado para la actualización de dicha información y su difusión pública

Dos. Instar al equipo de gobierno a que, de conformidad con lo establecido en el planeamiento territorial y urbanístico que le sea de aplicación, realice las gestiones oportunas ante los organismos y empresas que correspondan, a fin de que las personas que habitan en nuestro municipio puedan tener acceso a Internet en los términos recomendados por la legislación vigente

Tres. Instar al equipo de gobierno a dar cumplimiento al acuerdo plenario unánime de 22 de diciembre de 2011 y de esta manera, las personas que viven en el diseminado La Fresneda, ubicado en el distrito de Campanillas, poder contar con comunicaciones de datos de suficiente calidad."



En relación con la misma, la Presidenta cedió la palabra a la Sra. Montiel que expuso resumidamente el contenido de la Moción haciendo hincapié en el hecho de que las administraciones deben dirigir sus esfuerzos a la generalidad de las personas aún a pesar de no ser rentable; no debe existir discriminación en los accesos para las zonas diseminadas, en especial en la zona de la Fresneda.

Por su parte, el Sr. Zorrilla manifestó el apoyo de su grupo a la Moción presentada.

En este momento, tomó la palabra el Sr. Cortés, que considera que este no es el foro más adecuado para la presentación de la Moción aunque está fundamentalmente de acuerdo. Sobre el primer acuerdo, rectificaría un aspecto en cuanto a la solicitud de los datos. En relación al segundo acuerdo, informo acerca de las actuaciones de Iberbanda en ese sentido. Sobre el tercer y último acuerdo comunico acerca de las instalaciones, antenas y repetidores existentes achacando sus ubicaciones a criterios de priorización por parte de la Junta en vista de la situación de crisis económica. Manifestó que existe una buena relación con el órgano de la Junta encargado de estos temas (Consulta Teleco).

En su segundo turno de palabra, la Sra. Montiel, dándose por informada si quiso destacar el hecho de que en relación al segundo punto de acuerdo, la operadora Telefónica podría actuar de manera singular en nuestro territorio dentro del proyecto SmartCity.

Para finalizar el debate, el Sr. Cortés trasladó que ya se habían mantenido conversaciones con Telefónica en su momento y se intentará cablear la zona de la Fresneda, llegando a un consenso en relación a los acuerdos que la Moción recoge.

Sobre este punto número 4 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

----- 0 -----

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO

Sesión Ordinaria 01/14 de 27 de enero de 2014

PUNTO Nº 04.- MOCIÓN DE D^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a M^a FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL ACCESO A INTERNET EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 20 de enero de 2014, sobre cuyo texto, y en el transcurso de la sesión, por el Teniente de Alcalde Delegado de Nuevas Tecnologías se formularon sendas **enmiendas de modificación y supresión** a la redacción, respectivamente, de los Acuerdos Uno y Tres inicialmente propuestos, las cuales fueron aceptadas por la representante del Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la introducción de las referidas enmiendas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción presentada por D^a María Gámez Gámez y D^a M^a Francisca Montiel Torres, Concejalas del Grupo Municipal Socialista, relativa al acceso a internet en el municipio de Málaga, en los términos que seguidamente se transcriben:

MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa al **acceso a Internet en el municipio de Málaga.**

Si hay algo de lo que hace gala el equipo de gobierno es de que Málaga es una **smart city** o **ciudad inteligente**. Aunque el término smart city es un poco ambiguo, una definición sencilla sería la de una ciudad que usa tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para proporcionar servicios a sus ciudadanos.

En esta línea y en el marco de la ITU Green Standards Week se ha llegado a afirmar por la Vicepresidenta de la Red Española de Ciudades Inteligentes que "No seremos una smart city si las acciones que se lleven a cabo no tienen al ciudadano como protagonista". Esto implica un nuevo modelo de gestión integral donde el ciudadano forme parte de la misma y los servicios se adapten a una realidad cambiante, comparándose el desafío de la gestión de la ciudad como un todo con "una segunda electrificación a través de las TICs". Lo que complementó el Alcalde de Málaga señalando que vivimos una eclosión del interés por las ciudades inteligentes y que en estos momentos constituye uno de los "grandes retos de la humanidad" por lo que puede suponer para los ciudadanos, las empresas, la Administración y la sociedad en general y que "Málaga Smart" debe utilizar preferentemente las TICs para mejorar la gestión, reducir los costes de la prestación de servicios y generar valor para el ciudadano.

Por otra parte, el considerando 5 de la Directiva 2009/136/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre, por la que se modifican, entre otras, la Directiva 2002/22/CE, recoge que le corresponde a los Estados miembros la facultad de determinar la velocidad de transmisión de datos que permita el acceso funcional a Internet, teniendo en cuenta las específicas circunstancias de los mercados nacionales. En aplicación de esta facultad, el artículo 52 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, establece que la conexión a la red pública de comunicaciones electrónicas con capacidad de acceso funcional a Internet, garantizada por el servicio universal de telecomunicaciones, deberá permitir comunicaciones de datos en banda ancha a una velocidad en sentido descendente de 1Mbit por segundo.

El Real Decreto 726/2011, de 20 de mayo, por el que se modifica el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, aprobado por Real Decreto 424/2005, de 15 de abril especifica en su artículo 27 que

"1. Se entiende por servicio universal el conjunto definido de servicios cuya prestación se garantiza para todos los usuarios finales con independencia de su localización geográfica, con una calidad determinada y a un precio asequible.

2. Bajo el concepto de servicio universal se deberá garantizar, en los términos y condiciones que se establecen en este capítulo, lo siguiente:

a) Que todos los usuarios finales puedan obtener una conexión a la red pública de comunicaciones electrónicas desde una ubicación fija con las características que se establecen en el artículo 28.1, siempre que sus solicitudes se consideren razonables en los términos establecidos en el artículo 29".

El artículo 28.1 de dicho Real Decreto concreta el derecho de los ciudadanos al "establecer comunicaciones de datos a velocidad suficiente para acceder de forma funcional a Internet. A estos efectos y en virtud de lo establecido en el artículo 52 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, la conexión a la red deberá permitir comunicaciones de datos en banda ancha a una velocidad en sentido descendente de 1Mbit por segundo.

Pero, quizás nos encontremos en un momento en que el optimismo cientificista nos haga, voluntaria o involuntariamente olvidarnos de la realidad.

Estamos evolucionando hacia la digitalización generalizada de los canales, no sólo de conocimiento científico, sino de intercambio de información en general y en especial de interrelación entre la administración, incluida la local, y los ciudadanos, sin pararnos a calibrar cuantos se quedan fuera, cuántos son los nuevos excluidos por no tener ni la conexión ni el conocimiento necesarios para utilizar provechosamente estas nuevas vías que están convirtiéndose en las únicas.

Puede que en nuestro municipio, que se vanagloria de ciudad inteligente, parte de la ciudadanía no pueda tener el servicio elemental de acceso a la red Internet en unas condiciones básicas aceptables.

Es imprescindible que, independientemente de la competencia estricta que en esta materia tenga el gobierno municipal, se conozca cual es la realidad local de la infraestructura de acceso a Internet, deficitaria en muchas zonas de nuestro territorio, sobre todo en las zonas periféricas, y se actúe en consecuencia, llevando a cabo con las operadoras que proveen de estos servicios las gestiones oportunas para que se adecue este servicio a la legalidad vigente, generalizándose el acuerdo plenario unánime de 22 de diciembre de 2011 de aplicación para el diseminado de la Fresneda a todo el territorio municipal.

Por todo ello, estas Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Uno. Solicitar a Consulta TELECO que actualice los datos sobre la cobertura real de acceso a Internet dentro del municipio de Málaga, sus distritos y secciones.

Dos. Instar al equipo de gobierno a que, de conformidad con lo establecido en el planeamiento territorial y urbanístico que le sea de aplicación, realice las gestiones oportunas ante los organismos y empresas que correspondan, a fin de que las personas que habitan en nuestro municipio puedan tener acceso a Internet en los términos recomendados por la legislación vigente.

PUNTO Nº 5.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, PARA LA APERTURA Y PUESTA EN VALOR DEL PANTEÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DEL CEMENTERIO DE SAN RAFAEL

En este punto, se conoció la citada Moción cuyo texto original seguidamente se transcribe:

"MOCIÓN

Que presenta el concejal del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoría por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Pleno de

Economía, Promoción Empresarial y Empleo, para la apertura y puesta en valor del Panteón de la Memoria Histórica del cementerio de San Rafael.

El pasado 11 de enero se inauguró por fin el panteón en recuerdo de los miles de fusilados por el franquismo en el Cementerio de San Rafael, donde se encuentra una de las mayores fosas comunes de la sangrienta dictadura que gobernó España durante cuarenta años, y convirtió este espacio de nuestra ciudad en el mayor cadalso de la represión del conjunto del país, con 20 años de inhumaciones que van desde el mes de febrero de 1937 al mes de mayo de 1957

El panteón, de forma piramidal, tiene ocho metros de altura y 140 metros cuadrados de superficie. Está revestido de mármol y en él se han grabado los nombres de las más de 4.000 víctimas que fueron fusiladas en los muros de San Rafael.

Al emotivo acto asistieron más de dos mil personas, en su mayoría descendientes de los allí fusilados, que antes y después de los discursos se dedicaron a la difícil labor de buscar el nombre de su familiar para depositar un clavel rojo junto a su nombre.

Naturalmente el masivo y emotivo acto no era el momento más fácil para buscar en la abarrotada base de la pirámide el nombre de un familiar, y muchos de los presentes, sobre todo mayores, dejaron el homenaje más personal para los días siguientes.

Al Grupo Municipal del Izquierda Unida han llamado varios de estos familiares, tremendamente sorprendidos por el hecho de que cuando han vuelto en los días siguientes a rendir su personal homenaje se han encontrado las puertas del mismo cerradas a cal y canto. Estas personas nos han transmitido su lógica indignación ya que, carece de sentido inaugurar un sitio si va permanecer cerrado.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida no podemos sino compartir la necesidad de, dadas las expectativas creadas con el multitudinario acto de inauguración, de mantener un horario de apertura en el recinto.

Además de mantener abierto el recinto, hemos de recordar que el Pleno del Ayuntamiento de Málaga acordó en julio de 2008 establecer un día al año en que "la Corporación en Pleno, a fin de favorecer la concordia, visite el lugar y deposite flores en homenaje a tantos ciudadanos malagueños que perdieron sus vidas en tan trágicas, amargas y crueles circunstancias por apoyar la legalidad institucional."

El debate de ese pleno fue tenso, ya que el Alcalde pretendía que el día se estableciese tras la inauguración del monumento. Hoy, más de cinco años después hemos comprobado como este acuerdo sigue sin cumplirse, por lo que se cumplirá finalmente la voluntad del Alcalde y la fecha se establecerá tras la inauguración.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1. Que se establezca de inmediato un horario de apertura al público del Panteón de la Memoria Histórica del cementerio de San Rafael.

2. *Dar cumplimiento a los acuerdos de julio de 2008 estableciendo un día en que la corporación en pleno visite el lugar y rinda homenaje a los fusilados por el franquismo."*

En relación con la misma, la Sra. Presidenta dio la palabra al Sr. Zorrilla quien expuso el contenido de la Moción y los acuerdos que contiene haciendo referencia al acto que se celebre en honor a la memoria histórica. Comunicó el hecho relativo al intento de diversos familiares de visitar el panteón encontrándose éste cerrado.

La Sra. Montiel intervino a continuación para manifestar su apoyo a la propuesta.

En este momento toma la palabra la Sra. Navarro, expresando que este equipo de gobierno ha sido siempre muy sensible con esta cuestión; se han realizado cuatro convenios de colaboración, también se creó una asociación en contra del olvido. El panteón no es cementerio, es patrimonio del Ayuntamiento. El motivo del cierre es por seguridad, para su preservación de actuaciones incívicas. Acepta la Moción pero entendiendo que hay que hacer una encomienda de gestión y habrá que distribuir quien se va a hacer cargo de ese gasto y el horario se aceptará en que se convenga. En cuanto al segundo punto, no cree que esta comisión sea la más adecuada ni se cree legitimada para establecer una fecha.

Intervino el Sr. Cortés para poner de manifiesto la cuestión de si este día que quiere establecerse va a coincidir o no con algún otro que institucionalice la Junta de Andalucía, para no establecer un día por provincia y esperar a que la Junta se pronuncie.

Cerrando el debate el Sr. Zorrilla, cree necesario el horario; agradece que se acepte el primer punto, sobre el segundo se enmienda para emplazar esa decisión en la Junta de Portavoces y una vez se tenga la información adecuada por la Junta de Andalucía.

Sobre este punto número 5 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO**

Sesión Ordinaria 01/14 de 27 de enero de 2014

**PUNTO Nº 05.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ
DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-**

CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, PARA LA APERTURA Y PUESTA EN VALOR DEL PANTEÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DEL CEMENTERIO DE SAN RAFAEL.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 21 de enero de 2014, sobre cuyo texto, y en el transcurso de la sesión, por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y Empleo se formuló una **enmienda de modificación** a la redacción del Acuerdo 2 inicialmente propuesto, la cual fue aceptada por el autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la introducción de la referida enmienda de modificación al Acuerdo 2.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción presentada por D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, para la apertura y puesta en valor del Panteón de la Memoria Histórica del cementerio de San Rafael, en los términos que seguidamente se transcriben:

MOCIÓN

Que presenta el concejal del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, para la apertura y puesta en valor del Panteón de la Memoria Histórica del cementerio de San Rafael.

El pasado 11 de enero se inauguró por fin el panteón en recuerdo de los miles de fusilados por el franquismo en el Cementerio de San Rafael, donde se encuentra una de las mayores fosas comunes de la sangrienta dictadura que gobernó España durante cuarenta años, y convirtió este espacio de nuestra ciudad en el mayor cadalso de la represión del conjunto del país, con 20 años de inhumaciones que van desde el mes de febrero de 1937 al mes de mayo de 1957

El panteón, de forma piramidal, tiene ocho metros de altura y 140 metros cuadrados de superficie. Está revestido de mármol y en él se han grabado los nombres de las más de 4.000 víctimas que fueron fusiladas en los muros de San Rafael.

Al emotivo acto asistieron más de dos mil personas, en su mayoría descendientes de los allí fusilados, que antes y después de los discursos se dedicaron a la difícil labor de buscar el nombre de su familiar para depositar un clavel rojo junto a su nombre.

Naturalmente el masivo y emotivo acto no era el momento más fácil para buscar en la abarrotada base de la pirámide el nombre de un familiar, y muchos de los presentes, sobre todo mayores, dejaron el homenaje más personal para los días siguientes.

Al Grupo Municipal del Izquierda Unida han llamado varios de estos familiares, tremendamente sorprendidos por el hecho de que cuando han vuelto en los días siguientes a rendir su personal homenaje se han encontrado las puertas del mismo cerradas a cal y canto. Estas personas nos han transmitido su lógica indignación ya que, carece de sentido inaugurar un sitio si va permanecer cerrado.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida no podemos sino compartir la necesidad de, dadas las expectativas creadas con el multitudinario acto de inauguración, de mantener un horario de apertura en el recinto.

Además de mantener abierto el recinto, hemos de recordar que el Pleno del Ayuntamiento de Málaga acordó en julio de 2008 establecer un día al año en que "la Corporación en Pleno, a fin de favorecer la concordia, visite el lugar y deposite flores en homenaje a tantos ciudadanos malagueños que perdieron sus vidas en tan trágicas, amargas y crueles circunstancias por apoyar la legalidad institucional."

El debate de ese pleno fue tenso, ya que el Alcalde pretendía que el día se estableciese tras la inauguración del monumento. Hoy, más de cinco años después hemos comprobado como este acuerdo sigue sin cumplirse, por lo que se cumplirá finalmente la voluntad del Alcalde y la fecha se establecerá tras la inauguración.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

3. Que se establezca de inmediato un horario de apertura al público del Panteón de la Memoria Histórica del cementerio de San Rafael.
4. Que la Junta de Portavoces proponga al Pleno Municipal la aprobación de una fecha para que la Corporación en pleno visite el lugar y rinda homenaje a los fusilados por el franquismo.

PUNTO Nº 6- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, EN DEFENSA DEL EMPLEO EN EL SECTOR DE LA LIMPIEZA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

La Sra. Presidenta se ausentó en este punto siendo sustituida momentáneamente por la Vicepresidenta Sra. Navarro, que cedió la palabra al Sr. Zorrilla, que expuso resumidamente la Moción enunciada, remarcando su preocupación por las jubilaciones no repuestas e informando de los acuerdos que contiene.

Tras ello, interviene la Sra. Montiel, que apoya la Moción.

La Vicepresidenta, en contestación a lo expuesto, manifestó su solidaridad con esta situación y comunicó el apoyo a la Moción en sus dos puntos.

Sobre este punto número 6 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

----- 0 -----

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO

Sesión Ordinaria 01/14 de 27 de enero de 2014

PUNTO Nº 06.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, EN DEFENSA DEL EMPLEO EN EL SECTOR DE LA LIMPIEZA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 21 de enero de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

MOCIÓN

Que presenta el concejal del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, en defensa del empleo en el sector de la limpieza de la Universidad de Málaga

En la Universidad de Málaga existen unas 350 trabajadoras de la limpieza, de las cuales unas 330 son fijas, o fijas discontinuas y 120 eventuales. Estas trabajadoras han pertenecido formalmente a distintas empresas, ya que el servicio de limpieza en

los Centros e Instalaciones de la Universidad de Málaga, se externalizan a través de licitaciones públicas temporales, estando obviamente obligada la empresa que obtiene la licitación el subrogar a las trabajadoras.

En los últimos años los contratos de limpieza han sido adjudicados a dos de las principales empresas del sector: CLECE y VALORIZA (filial de la SACYR Valle hermoso) que se hizo con el contrato en 2006 por 12 millones de euros, y en 2011 por 21 millones (2 años).

El 13 de mayo de 2013 el Boletín Oficial del Estado publicó el anuncio de una nueva licitación pública de este servicio durante otros dos años, contando la base de la licitación de un presupuesto total de 22.990.000 euros. la licitación había sido otorgada nuevamente a la filial de SACYR, pero en esta ocasión CLECE presentó un recurso sobre cómo se había realizado la valoración, por lo que el caso ha acabado en el Tribunal administrativo de recursos contractuales de la Junta de Andalucía donde está actualmente paralizado.

Estos hechos entran dentro de la normalidad en licitaciones de estas características, el problema surge, según denuncia las representantes de las trabajadoras en que la actual adjudicataria, la empresa VALORIZA, a la espera de ver si mantiene el contrato ha dejado de cumplir varias de sus obligaciones contractuales.

Entre estas obligaciones que la empresa ha dejado de cumplir la que sin duda causa mayor preocupación entre las representantes de las trabajadoras, es el incumplimiento de mantener el número de trabajadoras en plantilla. En concreto, según nos informa el comité de empresa, hay al menos 13 puestos de trabajo que se han perdido, al haberse jubilado 13 trabajadoras y no haber contratado a nadie que las sustituya.

El hecho de perder puestos de trabajo en estos tiempos de crisis es siempre una mala noticia, pero el hecho se convierte en inadmisibles cuando se está pagando con dinero público a una empresa para que los mantenga y esta incumple su obligación.

También debemos destacar el hecho de que esta pérdida de puestos de trabajo repercute negativamente en el resto de la plantilla, que deben cubrir un servicio de limpieza en aumento (la UMA ha inaugurado nuevas sedes) con una plantilla menor.

Además de esta pérdida de puestos de trabajo las trabajadoras denuncia otros incumplimientos por parte de la empresa, que van desde la renovación ni adquisición de equipos e instrumentos necesarios para desarrollar el trabajo hasta el incumplir la periodicidad de reuniones previstas para el comité de salud laboral.

Estos hechos han sido puestos en conocimiento de la Universidad de Málaga por las trabajadoras sin que esta haya tomado ninguna medida hasta el momento.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Mostrar la solidaridad de la corporación con las trabajadoras de la limpieza en lucha por la defensa del mantenimiento empleo en el sector.
2. El Ayuntamiento de Málaga pide a la Universidad de Málaga que tome las medidas necesarias hacia la empresa adjudicataria para asegurar su obligación contractual de mantener el empleo y la calidad del servicio mientras dure la concesión.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción presentada por D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en defensa del empleo en el sector de la limpieza de la Universidad de Málaga, que queda transcrita en el presente Dictamen.

II.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO

PUNTO Nº 7.- PREGUNTA DE D^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a M^a FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LOS TRÁMITES EN LÍNEA DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

La Comisión conoció en este Punto la descrita Pregunta.

La Presidenta indicó que la Pregunta sería contestada en tiempo y forma.

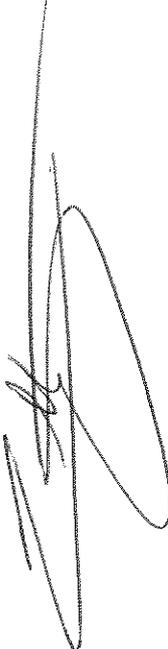
PUNTO Nº 8.- SOLICITUD DE D^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a M^a FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE COMPARENCIA DE D^a MARÍA DEL MAR MARTÍN ROJO COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN Y DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO GESTIÓN TRIBUTARIA, PARA INFORMAR SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ALBA, CAUSAS DE SU NO APLICACIÓN Y AMORTIZACIÓN DEL GASTO CONSIGUIENTE

La Comisión conoció en este Punto la descrita solicitud de comparencia.

La Presidenta cedió la palabra en primer lugar a la solicitante de la comparecencia, Sra. Montiel, quien expuso los motivos de la misma.

La Presidenta, delegó en este punto la exposición en el Gerente del CEMI, Sr. Bueno, que especificó que se trataba de la compra de varios módulos del CEMI para adaptar la recaudación municipal; deberán utilizarse aplicaciones versátiles y de entorno amigable para los empleados públicos. Es un software público que requiere migrar gran cantidad e información de los sistemas antiguos a los nuevos. Los orígenes del programa ALBA viene de 2002 y es en origen de la Junta de Andalucía. Finalizó contestando a las preguntas de la comparecencia.

Tras ceder el Sr. Zorrilla su turno de palabra a la Sra. Montiel, ésta agradeció las explicaciones facilitadas, solicitando dicha respuesta por escrito.



PUNTO Nº 9.- SOLICITUD DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, DE COMPARECENCIA DE D^a MARÍA DEL MAR MARTÍN ROJO, PARA QUE EXPLIQUE EN DETALLE LOS PASOS DADOS POR EL EQUIPO DE GOBIERNO LOCAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PLENARIO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2013 POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A IMPULSAR UNA COMISIÓN TÉCNICA CON LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA BUSCAR SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS CON LAS BECAS DE MOVILIDAD DE LOS ALUMNOS DE FORMAN

La Presidenta delega la defensa de la comparecencia en el Sr. Cortés que fue Vicepresidente de FORMAN y a continuación cede la palabra al Sr. Zorrilla para que exponga su solicitud de la comparecencia y que de la lectura del punto del orden del día se deja ver claramente al motivo de la misma, es decir, buscar una solución a los alumnos de Forman en relación con las becas de movilidad.

En este punto, el Sr. Cortés tomó la palabra y expuso de manera concisa los 21 pasos que los antecedentes de la cuestión arrastra desde su origen. Entre otros aspectos expone la situación de Forman al no convocarse Consejo de Administración desde el año 2011. Menciona las cartas que se han enviado al Presidente de Forman para convocar reunión del Consejo y ver la situación de las becas. En conclusión, se perdió la subvención, no se pudo evitar por la falta de delegación de competencias y actualmente existes varias demandas contra el Organismo que se encuentra en sede jurisdiccional.

En su turno de palabra, la Sra. Montiel lo cedió al Sr. Zorrilla como solicitante de la comparecencia, el cual agradeció la información proporcionada y apoya que se depuren las responsabilidades correspondientes de lo sucedido.

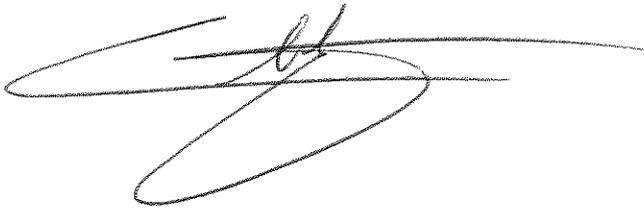
III.- TRÁMITE DE URGENCIA

No se conoció ningún asunto en este trámite.

V.- RUEGOS.

No se formularon en esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levantó la sesión, siendo las diez horas y treinta y dos minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretaria, doy fe.



Vº Bº:
LA PRESIDENTA,

